



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 Tingo María - Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tingo María, 03 de Noviembre de 2022.

OFICIO N° 361-2022 -UEI/UNASTM.

SEÑORA
CPC Denilda Iglesias Tafur
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNAS.-



ASUNTO : REFORMULACIÓN DE TDR DE SERVICIO FCEA

REFERENCIA : OFICIO N° 1380-2022-UA/DGA-UNASTM

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; a la vez en atención al documento en referencia, se remite el INFORME TECNICO N° 034-2022-UNAS-UEI/JAMR, referente a la reformulación de los Términos de Referencia del "**Servicio a todo costo para el Mantenimiento y Cambio de Canaletas, Luminarias interiores y Divisiones de Madera en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**".

Se adjunta, Estructura de presupuesto, Análisis de costo unitario, Resumen de Metrado, Planilla de Metrado, Especificaciones Técnicas y Planos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

TLD/
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Av. Universitaria Km. 1.5 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

INFORME TECNICO N.º 034-2022-UNAS-UEI/JAMR

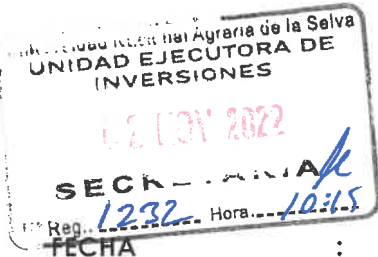
PARA : **ING. THALIA LECHUGA DÍAZ**
Directora de la Unidad Ejecutora de Inversiones

DE : **BACH. ARQ. JHONNY A. MONAGO ROJAS**
Asistente en Monitoreo de Obras Publicas

ASUNTO : **REFORMULACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE FCEA.**

REFERENCIA : **1) OFICIO N° 1380-2022-UA/DGA-UNASTM**
3) "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

FECHA : **Tingo María 31 de octubre de 2022**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, e informarle que, en merito a la documentación 1) de la referencia alcanzada por su despacho, se realizó la verificación y reformulación de los términos de referencia del "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", a lo cual se adjunta lo siguiente:

SE ADJUNTA:

- ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO.
- ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO.
- RESUMEN DE METRADO
- PLANILLA DE METRADO
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PLANOS

Es todo cuanto informo a usted para su atención y trámite correspondiente. Para las coordinaciones respectivas comunicarse al 956-061-834.

Atentamente,


MONAGO ROJAS, Jhonny A.
Bach. en Arquitectura

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
PASE A: Al bastecimiento
su conocimiento, tramite, atención, informe,
opinión, archivo Nuevo estudio
de mercado y posterior contratación
y/o devolución.
T.M. 03/11/22 Firma: JD



TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para: "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con ambientes que requieren intervención como servicio de mantenimiento, con la finalidad de mejorar la calidad de sus servicios a los estudiantes.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el de "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio de "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos.

5.1. ACTIVIDADES

El PROVEEDOR deberá ejecutar los metrados del servicio, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CANALETAS, LUMINARIAS INTERIORES Y DIVISIONES DE MADERA		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	DESMONTAJE DE DIVISION DE MADERA	M2	10.50
01.01.02	DESMONTAJE DE LUMINARIA	Und.	135.00
01.01.03	DESMONTAJE DE VENTILADORES	Und.	36.00
01.02	ARQUITECTURA		
01.02.01	PINTADO DE BARANDA-REJAS METALICA	ML	25.00
01.02.02	PINTADO DE DIVISION DE MADERA- BARNIZADO MATE	M2	20.00
01.02.03	REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA	ML	58.00
01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	EQUIPOS		
01.03.01.01	DOWLIGHT PARA ADOSAR DE 24 W (22000 lm) LUZ BLANCA.	Und	160.00
01.03.01.02	PLAFON DE 24W (1600 lm) LUZ CALIDAD EN SERVICIOS HIGIÉNICOS	Und	4.00
01.03.01.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/TOMA TIERRA COLOR NEGRO O PLATEADO, PARED BAJA - ALTA	Und	25.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.03.01.04	SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE - DOBLE- TRIPLE COLOR NEGRO O PLATEADO- CAJA RECTANGULAR	Und	25.00
01.03.01.05	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELECTRICOS, CAMBIO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	Glb	2.00
01.03.01.06	CANAleta PARA ADOSAR CABLE de 25mmx25mmX2m	ml	50.00
01.03.01.07	VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS - 56" - 70 W	Und	13.00
01.03.01.08	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS - 56" - 70 W	Und	28.00

NOTA: Al ser un servicio a SUMA ALZADA, se deben cumplir con el objetivo final y con los términos de referencia.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS Y PLANOS.

Las especificaciones técnicas, metrados y planos se detallan en los documentos adjuntos (Digital).

5.3. PLAN DE TRABAJO.

El PROVEEDOR deberá presentar al área usuaria el plan de trabajo de la ejecución del servicio hasta los 05 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la firma de contrato, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Actividades.
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades valorizadas.
- Implementación del plan de manejo del COVID 19.
- Carta de garantía por defectos de instalación, fabricación y construcción.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
Zona de intervención: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

5.4.2. PLAZO DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de **(21) VEINTIÚN DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de que se cumpla con entregar el ambiente libre y disponible para su intervención.

5.5. FORMA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO

El PROVEEDOR del servicio deberá hacer entrega a la culminación de su servicio el informe de los trabajos realizados, panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

6.1. REQUISITOS DEL POSTOR.

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 03 (tres) servicios de construcción y/o mantenimiento y/o instalación y/o remodelación y/o acabados de edificaciones en general a Instituciones públicas y/o privadas, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Contará con póliza de SCTR de los trabajadores que intervendrán en la ejecución del servicio.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR:

6.3.1. PERSONAL CLAVE:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Todos los profesionales considerados deberán contar con la colegiatura y habilitación correspondiente.

a) Responsable técnico:

- Perfil profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, titulado.
- Actividades: responsable directo de toda la parte técnica del servicio.
- Experiencia: como residente y/o supervisor y/o inspector de obra en construcción y/o mantenimiento e instalación de edificaciones en general, mínimo 02 años.

NOTA: la participación efectiva el proveedor ganador deberá presentar la colegiatura y habilidad del personal clave, a la firma del contrato.

6.4. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

6.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- La Entidad contrata el presente servicio a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, mientras dure la prestación del servicio y alcanza a responsabilidades futuras en materia civil o penal.
- El Proveedor deberá seguir las normas de seguridad y estará sujeto a la inspección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Cualquier accidente que ocurra durante la prestación del servicio será de responsabilidad del Proveedor, por lo que, sus trabajadores deberán contar con seguro de salud público o privados, de las cuales deberán ser presentados junto con el plan de trabajo.
- El proveedor deberá adquirir una póliza de seguro contra accidentes para aquellos trabajadores con labores de alto riesgo.
- Es responsabilidad del proveedor de responder por daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros, que por negligencia en la ejecución de las actividades cause hechos negativos durante la prestación del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardiana de las herramientas, maquinas y equipos usados para el servicio. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor implementar las medidas de mitigación, prevención y control ante exposición de los trabajadores al COVID 19, para ello deberá seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo, con la finalidad de no causar impacto ambiental negativo.
- El proveedor deberá mantener las instalaciones del local académico de la UNAS en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará las facilidades e información necesaria para la ejecución adecuada del servicio.

NOTA: Así mismo, se precisa que al día hábil siguiente de las firmas de contrato, el área usuaria entregará a solicitud del proveedor los documentos necesarios para la ejecución del servicio.

6.7. PERIODO DE GARANTIA:

El periodo de garantía será de doce (12) meses, que se computará desde a partir de la fecha de recepción de la misma (Acta de Recepción) y/o conformidad del servicio.

Esta garantía estará vigente para defectos de instalación, fabricación y construcción.

6.8. DE LOS SOBRECOSTOS:

Cualquier sobre costo o adicional que demande el presente servicio será asumido por el Proveedor, siempre en cuando este considerado en el Expediente Técnico y en los presentes términos de referencia.

6.9. ADELANTOS:

La Entidad no otorgará adelanto.

6.10. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

6.11. AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR.

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.

El responsable de otorgar la conformidad del servicio será la Unidad Ejecutora de Inversiones, la conformidad deberá contener lo siguiente:

- Solicitud de pago del proveedor (Informe de los trabajos realizados, Panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS, Cargo de ingreso documentario correspondiente al Plan de Trabajo).
- Acta de inicio del servicio.
- Acta de conformidad otorgada por el Área Beneficiaria y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Acta de finalización.

El informe del servicio deberá ser remitido a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (7.) y otorgada la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

9. PENALIDADES

9.1 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

9.2 INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Si los servicios de la Mano de Obra Calificada culminadas no están de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, el proveedor será sancionado definitivamente para no contratar con esta Entidad.
- Otras penalidades y/o sanciones que estime conveniente el área de abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9.3 AUSENCIA EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ASIGNADO COMO PERSONAL CLAVE

- Si el personal clave contratado para la ejecución del servicio se encuentra ausente, será penalizado con un monto del 5% de la UIT vigente por cada día de ausencia injustificado del personal clave. Previo informe del Inspector del servicio.

9.4 RETRASO EN LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES

- Cuando el contratista no presenta las subsanaciones a las observaciones planteadas por la entidad, será penalizado con un monto del 5% de la UIT vigente por cada día de retraso a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado las observaciones planteadas por el inspector del servicio o la entidad. Previo informe del Inspector del servicio.

9.5 POR NO DEJAR LOS AMBIENTES INTERVENIDOS LIMPIOS

- Cuando el contratista no deja los ambientes intervenidos limpios de desmontes, desechos que perjudiquen a su funcionamiento, será penalizado con un monto del 5% de la UIT vigente por cada día. Previo informe del Inspector del servicio.

10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La recepción conforme de a prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y Artículo N°173 de su respectivo Reglamento (Decreto Supremo N°344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio se ejecutará bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES